



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

10 FEB 2017

Resolución N° **000045**

**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”**

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Circular 001 del 17 de enero de 2017, informó a los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa sobre el procedimiento interno que se adelantará para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales, verificando que:

- Los empleados son de carrera administrativa
- Los servidores se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior en titularidad
- Cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia exigidas para el cargo
- Consulta de sanciones disciplinarias durante el último año
- Nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

10 FEB 2017

Resolución N° **000045**

**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”**

Que la Dirección de Gestión Humana, publicó a través de los medios internos de comunicación los estudios de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo en las vacantes definitivas y temporales, en los cuales se indican los nombres de los servidores con derecho preferencial, para los diferentes empleos.

Que en atención a las consideraciones fácticas y jurídicas anteriormente señaladas, se hace necesario efectuar los siguientes encargos por el término de hasta seis (6) meses a los siguientes servidores quienes previamente manifestaron su interés y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales como a continuación se señala:

LEILA MARCELA QUEVEDO GUITIERREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 51.716.420, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 se encarga del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, con una asignación básica mensual de \$3.083.641.

EULIN AVENDAÑO TORRES identificada con la cédula de ciudadanía número 51.746.767, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 30 de la Dirección Financiera, cuya vacante es temporal por cuanto el titular FREDY ALEXANDER MANCERA TOLOSA se encuentra en comisión en otra Entidad, con una asignación básica mensual de \$4.510.568.

MARTHA YANIRA RINCON GALVIS identificada con la cédula de ciudadanía número 51.774.359, Técnico Operativo Código 314 Grado 17 se encarga del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información con una asignación básica mensual de \$3.179.685.

MARLA FERNANDA BOLIVAR identificada con la cédula de ciudadanía número 51.985.136, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 se encarga del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Seguridad, con una asignación básica mensual de \$2.850.229.

AMPARO GONZALEZ SOTO identificada con la cédula de ciudadanía número 36.157.053, titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 se encarga del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Dirección Jurídica y Contractual, con una asignación básica mensual de \$2.131.560.

R



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

10 FEB 2017

Resolución N°

000045

**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”**

JOSE ALEJANDRO SUAREZ CLEVES identificado con la cédula de ciudadanía número 80.438.305, titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, con una asignación básica mensual de \$3.931.646.

ANGELICA MARIA ARDILA FELACIO identificada con la cédula de ciudadanía número 52.493.540, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, con una asignación básica mensual de \$3.344.068.

JOSE ALIRIO BARRETO OVALLE identificado con la cédula de ciudadanía número 79.413.678, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Acceso a la Justicia, con una asignación básica mensual de \$3.344.068.

ANGELA MARIA GONZALEZ ARBOLEDA identificada con la cédula de ciudadanía número 52.500.735, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, con una asignación básica mensual de \$3.344.068.

FRANKLIN HERNAN AREVALO GUERRERO identificado con la cédula de ciudadanía número 9.398.399, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección Técnica, con una asignación básica mensual de \$3.344.068.

MARTHA CONSUELO CUBILLOS MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 51.857.094, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección Jurídica y Contractual, con una asignación básica mensual de \$3.344.068.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

10 FEB 2017

Resolución N° **000045**

**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”**

En consecuencia, este Despacho

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a LEILA MARCELA QUEVEDO GUITIERREZ ya identificada, del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, con una asignación básica mensual de \$3.083.641, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a EULIN AVENDAÑO TORRES ya identificada, del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 30 de la Dirección Financiera cuya vacante es temporal por cuanto el titular FREDY ALEXANDER MANCERA TOLOSA se encuentra en comisión en otra Entidad, con una asignación básica mensual de \$4.510.568, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a MARTHA YANIRA RINCON GALVIS ya identificada, del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información con una asignación básica mensual de \$3.179.685, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a MARLA FERNANDA BOLIVAR ya identificada, del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Seguridad, con una asignación básica mensual de \$2.850.229, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a AMPARO GONZALEZ SOTO ya identificada, del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Dirección Jurídica y Contractual, con una asignación básica mensual de \$2.131.560, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

10 FEB 2017

000045

**Resolución N°**

**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”**

ARTÍCULO 6. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a JOSE ALEJANDRO SUAREZ CLEVES ya identificado, del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, con una asignación básica mensual de \$3.931.646, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a ANGELICA MARIA ARDILA FELACIO ya identificada, del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, con una asignación básica mensual de \$3.344.068, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a JOSE ALIRIO BARRETO OVALLE ya identificada, del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Acceso a la Justicia, con una asignación básica mensual de \$3.344.068, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a ANGELA MARIA GONZALEZ ARBOLEDA ya identificada, del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, con una asignación básica mensual de \$3.344.068, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a FRANKLIN HERNAN AREVALO GUERRERO ya identificada, del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección Técnica, con una asignación básica mensual de \$3.344.068, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 11. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a MARTHA CONSUELO CUBILLOS MARTINEZ ya identificada, del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección Jurídica y Contractual, con una asignación básica mensual de \$3.344.068, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

11 0 FEB 2017

**Resolución N° 000045**  
**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”**

ARTÍCULO 12. Comunicar a los servidores señalados en los artículos que preceden, el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 13. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C.,

10 FEB 2017

**DANIEL MEJÍA LONDOÑO**  
**Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

Proyectó: C Camelo  
Revisó: Sandra PM  
Aprobó: G Suescún